MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO Nro. 5 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO URBA FASE 1, CUYO OBJETO ES LA *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO,** nombrado mediante Decreto 0878 del 05/08/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por otra parte el señor **ALEXANDER CASTILLO PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.574.942 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO URBA FASE 1,** con **NIT. 901.765.247-3**, en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el modificatorio Nro. 5 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, previos los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con el CONSORCIO URBA FASE 1, el contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, el 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es *la* "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($47.436.336.117,61), INCLUIDO AIU E IVA, con plazo de ejecución de mil ciento cincuenta y siete (1.157) días calendario, para los cuales se adelantarán obras durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, (fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría). **b).** Que el 31 de octubre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 458923, por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.226.722.288,00), recurso 11. **c).** Que el 31 de octubre de 2023, se expidió el Compromiso de Vigencias Futuras Nro. 2223, por valor de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($41.209.613.829,61). **d).** Que el 12 de diciembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, póliza Nro. 71920, Endoso: 2, expedida el 24 de noviembre de 2023 y póliza Nro. 20973, Endoso: 2, expedida el 24 de noviembre de 2023 por la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. **e).** Que el 17 de enero de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 5824, por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($13.668.902.881,00), recurso 11. **f**). Que el 09 de septiembre de 2024, se realizó el modificatorio Nro. 1 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, en el que se modificó el Anexo Nro. 3 ACTIVIDADES DE OBRA A REALIZAR y la cláusula SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN. **g**). Que el 19 de diciembre de 2024, se realizó el modificatorio Nro. 2 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, en el que se modificó el Anexo Nro. 3 ACTIVIDADES DE OBRA A REALIZAR. **h**).

MODIFICATORIO Nro. 5 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO URBA FASE 1, CUYO OBJETO ES LA *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Que el 18 de enero de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 25025, por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($14.629.577.881,00), recurso 11. **i).** Que el 27 de junio de 2025, se realizó la adición Nro. 1 y modificatorio Nro. 3 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, el que se adicionó el valor de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.502.585.293,39), recurso 10 y modificó el Anexo Nro. 3 ACTIVIDADES DE OBRA A REALIZAR. **j).** Que el 27 de junio de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 126325, por valor de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.502.585.293,39), recurso 10. **k).** Que el 15 de julio de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la adición Nro. 1 de la garantía única del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, póliza Nro. 71920, Endoso: 4, expedida el 03 de julio de 2025 y póliza Nro. 20973, Endoso: 4, expedida el 03 de julio de 2025 por la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. **l).** Que el 18 de noviembre de 2025, se realizó la adición Nro. 2 y modificatorio Nro. 4 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, el que se adicionó el valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($728.516.621,82), INCLUIDO AIU E IVA, recurso 10 y modificó el Anexo Nro. 3 ACTIVIDADES DE OBRA A REALIZAR. **m).** Que el 27 de junio de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 126325, por valor de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.502.585.293,39), recurso 10. **n).** Que el 27 de noviembre de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la adición Nro. 2 del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, póliza Nro. 71920, Endoso: 5, expedida el 20 de noviembre de 2025 y póliza Nro. 20973, Endoso: 5, expedida el 20 de noviembre de 2025 por la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. **ñ).** Que el 19 de enero de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-000434-DIFRA, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, presentó al señor coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA, Jefe Oficina de Planeación, solicitud concepto fuente asignada mediante decreto de liquidación proyecto de inversión. *Se adjunta comunicación oficial*. **o).** Que el 27 de enero de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-000488-OFPLA, el señor coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA, Jefe Oficina de Planeación, informó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, de la solicitud consulta formal ante la Dirección del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Se adjunta comunicación oficial*. **p).** Que el 30 de enero de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-000670-DIFRA, el señor ARQUITECTO PRO-03 NELSON ANTONIO CURTIDOR PÁEZ, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10332-23, presentó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, solicitud y concepto modificatorio Nro. 5 proyecto Neiva Fase 1 C. *Se adjunta comunicación oficial*. **q).** Que el 20 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, el señor ALEXANDER CASTILLO PINILLA, Representante Legal del CONSORCIO URBA FASE 1, presentó al señor PRO-03 NELSON ANTONIO CURTIDOR PÁEZ, aceptación cambio de rubro presupuestal que ampara el contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23. *Se adjunta correo electrónico*. **r).** Que el 23 de febrero de 2026, mediante documento con radicado 2-2026-015103 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la señora Martha Hernández Arango, Directora General de Presupuesto Público Nacional, emitió respuesta solicitud concepto sobre manejo de fuente de financiación – Vigencias Futuras y Apropiación Vigente, en la cual manifiesta lo siguiente: *"(…) es viable y procedente que la Policía Nacional continue con la ejecución normal del proyecto con cargo al recurso 10 - Nación, garantizando así la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de las metas de inversión (…)"*. **s).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el modificatorio Nro. 5 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23 soportada

MODIFICATORIO Nro. 5 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO URBA FASE 1, CUYO OBJETO ES LA *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

mediante Certificación Plan Anual de Adquisiciones Nro. 001, por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($13.814.912.310,00), recurso 10, de fecha 01/01/2026. **t).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*. **u).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio Nro. 5 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, de acuerdo a lo manifestado por el contratista, interventor y el supervisor de la interventoría, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar la cláusula TERCERA. – VALOR del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23 en el sentido de indicar que el recurso presupuestal que amparó el acuerdo de voluntades corresponde al recurso 10 "*Con Situación de Fondos"* y no al recurso 11 "*Otros Recursos del Tesoro"*, el cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($47.436.336.117,61) INCLUIDO AIU e IVA**, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
1	C-1501-0100-17-0-1501019-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	MENEV – DEUIL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	10	1	$6.226.722.288,00	$13.668.902.881,00	$14.629.577.881,00	$12.911.133.067,61
VALOR TOTAL									$47.436.336.117,61

SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente modificatorio Nro. 5 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO** el CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio Nro. 5 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23, a la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A**. TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10310-23 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 27 FEB 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

ALEXANDER CASTILLO PINILLA
Representante Legal del CONSORCIO URBA FASE 1

Elaboró:
CPS 05. Sergio Andres Martinez Rojas
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Sandra Patricia Vargas Realpe
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Subdirector Logístico y Financiero

SUQe bskJ T+/i 3etN KxOi x8x6 bXA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-015103
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026 17:22

Coronel
HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
Jefe Oficina de Planeación
Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2026-007636
No. Expediente 194/2026/GEA

Asunto: Respuesta Solicitud de concepto sobre manejo de fuente de financiación - Vigencias Futuras y Apropiación Vigente

Respetado Coronel Vallejo:

En atención a la comunicación GS-2026-000498 / OFPLA-GUSPE-20.1 del 23 de enero de 2026, mediante la cual consulta sobre el manejo de la fuente de financiación para los compromisos derivados de las vigencias futuras, esta Dirección General procede a emitir el siguiente concepto técnico, con el fin de orientar la correcta ejecución de los recursos asignados.

La revisión del oficio No. 2-2023-025964 del 26 de mayo de 2023 permite establecer que la fuente de financiación autorizada para las vigencias futuras del proyecto 1501-0100-17 "*FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL*" fue con fuente "Nación", sin particularizar el tipo de recurso. Esta autorización es amplia y comprende tanto el Recurso 10 (Recursos Corrientes) como el Recurso 11 (Otros Recursos de Tesorería), los cuales se definen anualmente según la programación de la Ley de Presupuesto.

En este contexto, y dado que para la vigencia fiscal 2026 se incorporaron los recursos para el proyecto en mención con fuente Nación - Recurso 10, dicha asignación se encuentra plenamente amparada por la autorización inicial. Por consiguiente, no existe un impedimento técnico ni legal que obligue a realizar modificaciones al registro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

SUQe bskJ T+/i 3etN KxOi x8x6 bXA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

original, toda vez que la apropiación vigente cumple con el requisito esencial de ser recursos de la Nación.

Por lo anterior, es viable y procedente que la Policía Nacional continue con la ejecución normal del proyecto con cargo al recurso 10 - Nación, garantizando así la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión sin dilaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Franyer Yesid Combita Santana Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Maria Sandoval Cortes Asesora – Coordinadora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Mauricio Humberto Iregui Garcia Subdirector Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Outlook

Fwd: Modificación de Recurso 11 a Recurso 10

Desde NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ <nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 20/02/2026 17:19
Para CAMILA DEL PILAR ARIAS CAMPOS <camila.arias@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co**

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: "correspondencia.neiva ." <correspondencia.neiva@urbaingenieria.co>
Date: 20 February 2026 at 5:14:27 PM GMT-5
To: NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ <nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co>
Subject: Modificación de Recurso 11 a Recurso 10

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
Atn. Arq. Nelson Curtidor
Supervisor del contrato

REF. CONTRATO DE OBRA 06-6-10310-23, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Cordial saludo,

Respetado Arq. en mi calidad de representante legal me permito manifestarle que, para el tramite de la modificación del contrato de la referencia, respecto a la Cláusula Tercera – Valor, aceptamos que se cambie el Recurso 11 por el Recurso 10,

para la vigencia de año 2026

Agradezco de ante mano su atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional

Atentamente,

ALEXANDER CASTILLO PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO URBA FASE 1
NIT 901.765.247-3

Mensaje de correo electrónico enviado por **nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Fwd: VIGENCIA 2026

Desde NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ <nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 20/02/2026 17:23
Para CAMILA DEL PILAR ARIAS CAMPOS <camila.arias@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co**

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: CONSORCIO INTEROCCIDENTE <interven.neiva1@gmail.com>
Date: 20 February 2026 at 5:22:35 PM GMT-5
To: NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ <nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co>
Subject: VIGENCIA 2026

ARQUITECTO:
NELSON CURTIDOR PAEZ.
SUPERVISOR CONTRATO POLICIA NACIONAL NEIVA HUILA.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestarles que aceptamos para la vigencia 2026 el cambio de rubro de 11 a 10, en desarrollo del contrato de interventoria N° **06-3-10332-23** suscrito entre el CONSORCIO INTEROCCIDENTE Y LA POLICÍA NACIONAL

Atentamente;

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEROCCIDENTE
INTERVENTORIA
CONTRATO 06-3-10332-23

Mensaje de correo electrónico enviado por **nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por nelson.curtidor1012@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline Patiño
FECHA: 30 ENE 2026
HORA: 8:31

GS-2026- - 000670 - **-DIFRA-GUTEP 29.10**

Bogotá D.C., 30 ENE 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud y concepto modificatorio Nro. 5 proyecto Neiva fase 1 C.

Ref: contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10310-23 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En atención al acuerdo de voluntades de la referencia, respetuosamente me permito conceptuar y solicitar al señor general la modificación del contrato vigente, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden presupuestal y contractual:

El contrato fue estructurado y celebrado con respaldo en vigencias futuras debidamente aprobadas desde la vigencia 2023, con fuente de financiación correspondiente a recurso 11, conforme a la planeación financiera y presupuestal existente al momento de su suscripción, indicado de la siguiente manera.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
1	C-1501-0100-17-0-1501019-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	MENEV – DEUIL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	11	1	$6.226.722.288,00	$13.668.902.881,00	$14.629.577.881,00	$12.911.133.067,61
VALOR TOTAL									$47.436.336.117,61

No obstante, para la vigencia fiscal 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la asignación de recursos con cargo a la fuente de financiación 10, de lo cual la Oficina de Planeación de la Policía Nacional expidió la Certificación Plan Anual de Adquisiciones Nro. 001 de fecha 01/01/2026, lo cual genera una variación frente a la fuente inicialmente prevista en el contrato, sin que ello implique modificación alguna al objeto, alcance, valor, plazo ni a las obligaciones contractuales pactadas.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la fuente de financiación hace parte integral de la estructura presupuestal del contrato, se hace necesario adelantar la modificación del presente acuerdo de voluntades, con el fin de armonizarlo con la asignación presupuestal efectuada para la vigencia 2026, garantizando así la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, respetuosamente se solicita autorizar y adelantar el trámite administrativo correspondiente para la modificación contractual, exclusivamente en lo relacionado con la fuente de financiación, ajustando la misma de recurso 11 a 10, conforme a la disponibilidad presupuestal vigente de la siguiente manera:

Modificar parcialmente el "ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO" en su "CLÁUSULA TERCERA – VALOR", así

ANEXO No. 1
DATOS DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($47.436.336.117,61) INCLUIDO AIU e IVA**, discriminados así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	REC	CANT	VIGENCIA 2026
1	C-1501-0100-17-0-1501019-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	MENEV – DEUIL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	11	1	$6.226.722.288,00	$13.668.902.881,00	$14.629.577.881,00	10	1	$12.911.133.067,61
VALOR TOTAL											$47.436.336.117,61

La presente solicitud no altera las condiciones esenciales del contrato y obedece únicamente a la necesidad de adecuarlo a la realidad presupuestal definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2026.

Es importante mencionar que mediante comunicación oficial GS-2026-000434-DIFRA del 19/01/2026, se solicitó a la Oficina de Planeación de la Policía Nacional por parte de la Dirección Logística y Financiera *"emitir concepto y aclarar la fuente asignada mediante el decreto de liquidación al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL", con el propósito de continuar con el trámite de registro presupuestal correspondiente, de no ser procedente, es oportuno requerir a las autoridades económicas para que se emitan las instrucciones frente al caso descrito, con el objetivo de minimizar los riesgos jurídicos al ejecutar actividades de obra que a la fecha no se encuentran amparadas financieramente"*.

De lo cual por parte de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional se elevó requerimiento formal ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de recibir orientación técnica y presupuestal sobre el procedimiento a seguir, lo anterior informado bajo la comunicación oficial GS-2026-000488-OFPLA del 23/01/2026.

Es importante mencionar que la administración cuenta con los recursos disponibles requerida en el proyecto "*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, BLOQUE DE BODEGAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS Y URBANISMO DE LA PRIMERA FASE 1-C DEL PROYECTO COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA*", soportada en la Certificación Plan Anual de Adquisiciones Nro. 001 del 01/01/2026, de acuerdo con los valores anteriormente mencionados para la vigencia 2026 recurso Nro. 10.

Atentamente,

PRO-03 Arq. **NELSON ANTONIO CURTIDOR PÁEZ**
Supervisor Contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10332-23

Anexo: uno: comunicación oficial GS-2026-000434-DIFRA del 19/01/2026 en un (01) folio.
dos: comunicación oficial GS-2026-000488-OFPLA del 23/01/2026, en un (01) folio.
tres: Plan Anual de Adquisiciones Nro. 001 del 01/01/2025 en original en un (01) folio.

Fecha de elaboración: 29-01-2026
Ubicación: Ubicación: L:\1. GUTEP - 2026\. Comunicaciones oficiales 2026

Elaboró: PRO-03 Arq. Nelson a. Curtidor Páez
DIFRA - GUTEP

Revisó: TC. Félix Hernán Aragón Pinto
DIFRA - ARGEP

Revisó: TC. Hernando López Bonilla
DIFRA - SUINF

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9845
difra.gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000434-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO PLANEACION DIFRA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIFRA-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señor coronel
HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
Jefe Oficina de Planeación
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud concepto fuente asignada mediante decreto de liquidación proyecto de inversión.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-001669-DILOF del 19/01/2026, suscrita por la jefe del Grupo de Presupuesto General – DILOF, mediante la cual informó que no se puede realizar el traslado de los compromisos presupuestales Nro. 2223 y Nro. 3523 de vigencias futuras que amparan los contratos Nro. 06-6-1031023 - obra y Nro. 06-3-10332-23 - interventoría, porque el compromiso de vigencia futura se encuentra por recurso **11 CSF**, mientras que la certificación Plan Anual de Adquisiciones Nro. 001 del 01/01/2026 se encuentra por recurso **10 CSF**.

Conforme a lo anterior, de manera atenta me permito solicitar al señor coronel, emitir concepto y aclarar la fuente asignada mediante el decreto de liquidación al proyecto de inversión *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"*, con el propósito de continuar con el trámite de registro presupuestal correspondiente, de no ser procedente, es oportuno requerir a las autoridades económicas para que se emitan las instrucciones frente al caso descrito, con el objetivo de minimizar los riesgos jurídicos al ejecutar actividades de obra que a la fecha no se encuentran amparadas financieramente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Luguiy Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera
Cédula: 80512723
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
20/01/2026 4:17:30 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000488-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
ÁREA DE DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS

GS- 2026 - 2488416924 **/ OFPLA – GUSPE – 20.1**

Bogotá. D.C.,

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-001669-DILOF

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Dirección Logística y Financiera informó la imposibilidad de efectuar el traslado de los compromisos presupuestales asociados a vigencias futuras, respetuosamente me permito informar a mi general que la situación expuesta fue elevada en consulta formal ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de recibir orientación técnica y presupuestal sobre el procedimiento a seguir.

La consulta presentada se encuentra relacionada con los compromisos constituidos en la Sección Presupuestal 16-01 Policía Nacional, Unidad Ejecutora 01 – Gestión General, vinculados al proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la Infraestructura Estratégica Operacional Orientada a consolidar la Convivencia y Seguridad Ciudadana a Nivel Nacional"*, teniendo como finalidad definir el manejo adecuado de la inconsistencia evidenciada entre la fuente de financiación de las vigencias futuras y la apropiación vigente.

Por lo anterior, una vez se obtenga respuesta por parte de la autoridad presupuestal competente, esta será comunicada oportunamente a esa Dirección, a fin de que se adopten las decisiones administrativas y presupuestales que correspondan, en observancia de la normatividad vigente.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA**
Jefe Oficina de Planeación
Administrador Policial T.P. 147

Anexo: No

Elaboró: MY Diego Alejandro Riveros Valdes
OFPLA - GUSPE

Revisó: TC. Martín Castillo Moreira
OFPLA - ADREC

Revisó: TC. Juan Sebastián Gómez Restrepo
OFPLA - SUPLA

Fecha de elaboración: 23/01/2026
Ubicación: GUSPE/comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: (601) 5159000 extensión 9175
Ofpla.guspe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 02-03-2020 Versión: 2	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

CERTIFICADO No. 001

CODIGO BPIN: 2018011000669

ITEM	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	SITUACIÓN DE FONDOS CSF	SITUACIÓN DE FONDOS SSF	AÑO 2026 CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
V.F. Continuación construcción, dotación e interventoría comando MENEV y DEUIL Fase I Bloque C														
Vigencia futura 2026 Construcción y dotación comando MENEV y DEUIL Fase I Bloque C	1501	0100	17	20105C	1501019	02	10	X		1	12.911.133.067,61	12.911.133.067,61	-	12.911.133.067,61
Vigencia futura 2026 interventoría para la construcción y dotación comando MENEV y DEUIL Fase I Bloque C	1501	0100	17	20105C	1501019	02	10	X		1	903.779.242,39	903.779.242,39	-	903.779.242,39
												-	-	-
TOTAL GENERAL												13.814.912.310,00	-	13.814.912.310,00

ELABORÓ	REVISÓ:	APROBÓ:
MY. DIEGO ALEJANDRO RIVEROS VALDES SUPERVISOR DE MEJORA AL SERVICIO DE POLICIA	MY. ROCIO GUERRERO AGUDELO JEFE GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL	TC. MARTÍN JAIME CASTILLO MOREIRA JEFE ÁREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
FECHA: 01/01/2026	FECHA: 01/01/2026	FECHA: 01/01/2026

NOTA: Se expide el presente certificado en atención al Comite No. 1 de orientación para la asignación de los recursos de la policia nacional presidido por el señor Brigadier General. William Oswaldo Rincón Zambrano, Director General de la Policia Nacional; en el cual aprueba la distribucion de los recursos de inversión.